

Talcahuano, 05 de Enero de 2021

Honorable Diputado  
Sr. Alexis Sepúlveda Soto  
Presidente  
Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos  
Cámara de Diputados

Sr. Roberto Fuentes Innocenti  
Secretario  
Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Ref.: Boletines N° 12937-21 y N° 13019-21, Pesca de Arrastre Merluza común

Estimados Señores Miembros de la Comisión:

Primeramente quisiera nuevamente agradecer el que se me haya permitido por parte de la Comisión, poder aportar con antecedentes técnicos y biológico-pesqueros así como su presentación el día 13 de mayo de 2020. Durante las sesiones de vuestra H. Comisión ha quedado muy en claro la relevancia que reviste el recurso merluza común y su pesquería para nuestro país, en especial para todos los trabajadores y familias artesanales e industriales que dependen de este recurso, lo que para fines de la administración pesquera en el marco de la Ley General de Pesca y Acuicultura representa no sólo la componente biológica de una pesquería, sino que claramente reviste consecuencias socioeconómicas donde se sitúa al hombre como componente ecosistémico para el manejo.

En los más de 30 años de nuestra institución, apoyando el desarrollo sustentable del sector pesquero y participando en diversas instancias de la administración pesquera nacional e internacional, me dirijo nuevamente a Uds. con la finalidad de precisar algunos antecedentes.

Debo señalar que después del jurel, la pesquería de la merluza común es catalogada como una de las especies con mayor nivel de conocimiento biológico-pesquero y de apoyo a la toma de decisiones. Es así como, el monitoreo biológico-pesquero como los cruceros de evaluación directa que se efectúan anualmente sobre este recurso son catalogados por expertos nacionales e internacionales como del más alto nivel de calidad y contribuyen significativamente, junto a indicadores de la pesquería industrial y artesanal, en la estimación de la biomasa desovante y niveles de reclutamiento con que se define el estado del recurso y las cuotas de pesca biológicamente aceptables.

El nivel de conocimiento acerca de la merluza y su sustentabilidad ha significado que, al igual que la mayoría de las pesquerías de merluzas a nivel mundial y capturadas con red de arrastre, en dos oportunidades haya sido objeto de procesos de certificación de sustentabilidad ante un estándar internacional como el MSC (Marine Stewardship Council), en esas instancias me tocó la responsabilidad de apoyar técnicamente procesos de pre-evaluación técnica y de evaluación de la pesquería industrial de este recurso, sin que existieran cuestionamientos o implicancias al ecosistema (principio 2 ecosistémico



Instituto de  
Investigación  
Pesquera

por parte del arte de arrastre). No obstante, a inicios de estos procesos, el ingreso de la jibia como depredador de las pesquerías a lo largo de la plataforma continental chilena, el fuerte aumento de la flota artesanal y aumento de cuotas de pesca en 2003, generaron que se vieran comprometidos los niveles de abundancia que garantizaban la sustentabilidad del recurso.

Debido a esta situación, el recurso de forma muy marcada (año 2005) mostró un nivel de deterioro de su biomasa, donde el principal factor que afectó su condición se debió al excesivo nivel de mortalidad por pesca, lo que fue principalmente ocasionado por la acción de la pesca ilegal y no reglamentada que incrementó los niveles de captura por sobre los niveles recomendables biológicamente y establecidos por el correspondiente Comité Científico-Técnico de los Recursos Demersales de la Zona Centro-Sur (CCT-RDZCS).

Dentro de los hitos relevantes con que se cuenta de información documentada y basadas en el conocimiento actual en las instancias asociadas al manejo de este recurso, se puede resumidamente destacar lo siguiente.

La merluza común ha ido paulatinamente incrementando sus niveles de biomasa al comparar su situación antes del año 2014 y desde ese año a la más reciente evaluación del estado del recurso (Reportes y Actas CCT-RDZCS). Es así como la recomendación de cuota para el año 2021 fue de 37615 toneladas, debido al mejoramiento gradual de la composición de grupos de edad como de la biomasa que ha crecido en un 16% respecto a la existente en 2019. En cuanto al estado del recurso se considera que hace 2 ó 3 años abandonó la condición de agotado y transita bajo la condición de sobre-explotado hacia una recuperación a niveles sustentables en los próximos años, siempre que se mantengan controladas las remociones por pesca.

La existencia de pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR), la que se estima recientemente en niveles de al menos 32000 toneladas y efectuada mayormente en algunas caletas de la unidad de pesquería, sigue siendo el principal problema para la sustentabilidad del recurso y de la pesquería. Si se utilizaran adecuados medios de fiscalización y se controlaran los niveles de extracción de este recurso, se podría en el mediano plazo asegurar que es factible alcanzar niveles de biomasa asociados al rendimiento máximo sostenible (RMS).

En la actualidad y especialmente bajo la condición de emergencia sanitaria en la cual se encuentran las naciones, cobra especial relevancia el suministro responsable y sustentable que asegure el provisionamiento y seguridad alimentaria, rol que es garantizable a través de la cadena de captura, procesamiento en planta, mantención y distribución industrial para el consumo nacional de la merluza común. Este sólo hecho, amerita que la pesca con redes de arrastre de este recurso y como se ha probado ante vuestra Comisión, constituya un valor que como chilenos debiésemos cautelar, es así como en materias del cuidado de esta actividad y su ecosistema, se dispone de un programa de reducción del descarte e impacto sobre especies protegidas, donde se monitorea en prácticamente un 100% esta actividad industrial; contando con observadores científicos a bordo de sus naves por parte de los institutos de investigación (IFOP e INPESCA), estudios de impacto y protección de especies protegidas (para aves,

reptiles y mamíferos marinos) así como de cámaras de video para la vigilancia continua de la actividad pesquera desarrollada a bordo.

Desde la perspectiva de la protección de áreas sensibles a la explotación de otros recursos, nuestro país ha dispuesto desde hace 3 o más décadas, la exclusión de esta actividad en Bahías y ambientes semi-cerrados (década del 80), luego en la zona de reserva artesanal (5 mn, en el año 1991), más recientemente mediante el establecimiento de zonas de exclusión a la pesca donde existen Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV) definidos por la Autoridad desde el año 2015. Además, la pesquería de merluza común opera históricamente desde antes de 1950 en áreas de plataforma continental, donde la especie objetivo representa más del 95 a 99% de la captura y sin que se hayan observado cambios relevantes en la composición y estructura de su fauna acompañante, salvo cuando se incrementó la proporción de jibia en esta pesquería a partir del año 2002.

Por lo tanto, previo a sugerir medidas restrictivas sin evidencia de contraste entre fondos perturbados y zonas sin perturbar en el ecosistema, es necesario promover las acciones contra la pesca ilegal que permitan asegurar crecimientos de la biomasa del recurso y por ende niveles de extracción que gradualmente favorecen a todos los involucrados en esta pesquería y a todos los actores intersectoriales de la macrozona centro-sur.

En la minuta adjunta se revisa el documento recientemente elaborado por la ONG Oceana, cuyo título “Eliminación de las redes de arrastre de fondo en la pesquería de la merluza común” claramente excede las atribuciones de una organización internacional que debiera primeramente aportar con conocimiento y evidencias formales para sostener tal aceveración. Esta minuta fue elaborada por dos investigadores de nuestra institución, especialistas en evaluación de recursos pesqueros, miembros de CCTs y especialmente parte de los autores del capítulo del libro de la merluza común, citados en el documento de Oceana como Gatica et al. (2015).

Para ello, el análisis de la información debiera ser más acuciosa y no nos parece adecuado que en dicho documento existan importantes omisiones e interpretaciones de la información existente para esta relevante pesquería y mucho menos que se intente relevar la importancia de los factores que se consideraron relevantes para la recuperación de este recurso, materia tratada en numerosas reuniones intersectoriales y con expertos que apoyaron el desarrollo del plan de manejo y el plan de reducción de descarte de este recurso.

Es importante señalar que en el marco de la elaboración del plan de manejo de la merluza común, de los 26 problemas identificados inicialmente y su posterior priorización en base a metodologías de trabajo focal en grupo como de herramientas estadísticas, se priorizaron 6 problemas como de la mayor relevancia. El impacto del arrastre fue considerado en forma agrupada con el enmalle y el espinel, en materias de control de la selectividad de los artes e interacción entre usuarios, para lo cual se diseñaron estrategias de regulación que incluso significaron reducciones y estandarizaciones de tamaño de mallas para el enmalle artesanal por regiones y posteriores proyectos FIPA de revisión de la selectividad de todos estos artes de pesca, estudios que en ningún caso promueven la eliminación del arrastre como medida.

A su vez, existe consenso en las dos instancias asesoras para la toma de decisiones, esto es en el Comité de Manejo y en el Comité Científico-Técnico de la Pesquería, donde el énfasis está puesto en que se respeten los niveles de capturas recomendados a través de un adecuado control de las remociones por pesca del recurso, garantizando niveles sustentables de extracción.

Quedando a vuestra disposición ante cualquier consulta o precisiones que se requieran, le saluda atentamente,

  
Aquiles Sepúlveda Ordóñez  
Director  
Instituto de Investigación Pesquera  
  
*Miembro del CCT-RDZCS*

*c.c.: Archivo*  
*Incl: Lo Indicado*